

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

18360 *Resolución de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de transporte y difusión de canales de televisión digital en zonas remotas y menos pobladas en la Comunidad Autónoma de Cantabria-Servicios de televisión digital en Cantabria.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Gobierno de Cantabria. Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia.
 - c) Número de expediente: 3.4.2/15.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de transporte y difusión de canales de televisión digital en zonas remotas y menos pobladas de Cantabria.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 64200000-8; 6428100-1.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria y Diario Oficial de la Unión Europea.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21/05/2015 15/05/2015 13/05/2015.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 5.805.800,94 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 2.524.261,28 euros. Importe total: 3.054.356,15 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de diciembre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de marzo de 2016.
 - c) Contratista: Retevision I, sociedad anónima.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 2.993.269,03 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las especificadas por el adjudicatario en su oferta de fecha 19 de junio de 2015.

Santander, 12 de abril de 2016.- El Consejero de Presidencia y Justicia, P.D., la secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008), Noelia García Martínez.

ID: A160018496-1